

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ 21 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No.

Fecha: ABRIL 18 DE 2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302120170013400	ACCION DE GRUPO	BELLO ANGEL LOPERA ALVAREZ	HIDROELECTRICA PESCADERO ITUANGO S.A.	Auto que resuelve Aclara auto admisorio de la demanda, en el sentido de que la demanda no fue admitida en contra de EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN. Se desvincula a la Sociedad EPM ITUANGO S.A. E.S.P, en razón de que fue liquidada y su matrícula mercantil fue cancelada el 15 de enero de 2014	17/04/2018	
05001333302120170013400	ACCION DE GRUPO	BELLO ANGEL LOPERA ALVAREZ	EPM ITUANGO S.A. E.S.P.	Auto que resuelve Aclara auto admisorio de la demanda, en el sentido de que la demanda no fue admitida en contra de EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN. Se desvincula a la Sociedad EPM ITUANGO S.A. E.S.P, en razón de que fue liquidada y su matrícula mercantil fue cancelada el 15 de enero de 2014	17/04/2018	
05001333302120170013400	ACCION DE GRUPO	BELLO ANGEL LOPERA ALVAREZ	HIDROELECTRICA PESCADERO ITUANGO S.A.	Auto admite llamamiento en garantía Admite llamamiento en garantía realizado por la Sociedad Hidroelectica Ituango S.A. E.S.P., en contra de las EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN. Se ordena parte actora, que si aún no lo hubiere hecho, se sirva informar a los miembros del grupo, a través del medio masivo de comunicacion o de cualquier mecanismo eficaz, habida cuenta de los eventuales beneficios, de conformidad con el artículo 53 de la ley 472 de 1998.	17/04/2018	
05001333302120170013400	ACCION DE GRUPO	BELLO ANGEL LOPERA ALVAREZ	EPM ITUANGO S.A. E.S.P.	Auto admite llamamiento en garantía Admite llamamiento en garantía realizado por la Sociedad Hidroelectica Ituango S.A. E.S.P., en contra de las EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN. Se ordena parte actora, que si aún no lo hubiere hecho, se sirva informar a los miembros del grupo, a través del medio masivo de comunicacion o de cualquier mecanismo eficaz, habida cuenta de los eventuales beneficios, de conformidad con el artículo 53 de la ley 472 de 1998.	17/04/2018	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

EN LA FECHA

ABRIL 18 DE 2018

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ STELLA MARTINEZ VERGARA
SECRETARIO (A)